MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X___ TOTAL _____

No. 03

Bogotá (Cundinamarca), ABRIL 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53C # 134 –70 Interior 5 Apto 401. Colina Campestre – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 79619055 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (No. 00000359 de 07 de enero de 2025). Teléfono de Contacto: 3113712881 Email de Contacto: Edwin.vasquez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 227 CENACPERSONAL -2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP:20325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes

de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

	✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No 1:** Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300088077 43	**Recomposición recursos PEFuP 2025:** Se informa al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, que se va a recomponer el presupuesto proyectado para 2025 en relación a las necesidades identificadas para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, toda vez que se van a incluir otras necesidades relacionadas con la capacitación al personal en la operación de DRONES.
02	OFICIO	20252300074731 43	**Necesidades prestadores de servicio CEDE7:** Se envía al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), las necesidades requeridas para el 2026, de los prestadores de servicio para el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de ser

			incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, por parte del CEDE1.
03	OFICIO	20252300077742 83	**Anteproyecto hora catedra y remuneración profesores militares:** Se envía al Departamento de Personal del Ejercito Nacional las necesidades relacionadas con la contratación de docentes hora catedra de las Instituciones de Educación Superior (IES) con que cuenta la Fuerza, así como el presupuesto requerido para retomar el pago de la remuneración de profesores militares, y de esta manera incluir estas necesidades en el Anteproyecto de Presupuesto 2025, teniendo en cuenta que hace parte de las necesidades del CEDE1.
04	OFICIO	20252300093606 53	**Solicitud caracterización SISBENIV aspirantes EMSUB:** Se solicita al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, enviar a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), con el fin que a través de su conducto se envíe el listado de los aspirantes del curso N° 115 de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca" (EMSUB), para identificar los potenciales beneficiarios SISBENIV que se van a beneficiar con la política de Estado de "gratuidad en la matrícula académica" correspondiente al primer periodo académico 2025.
05	OFICIO	20252300085122 03	**Información gratuidad matrícula 2024, 2025 y proyección 2026:** Se envía al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, la información relacionada con el personal beneficiado en 2024 con la política de Estado de "gratuidad en la matrícula académica", así como los potenciales beneficiarios caracterizados como SISBENIV y que corresponden al primer periodo académico 2026 y la proyección para el 2026, la cual fue incluida en el AP 2026.
06	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
07	OFICIO	20252300098821 33	**Pre.comité CITI recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando de Educación y Doctrina del Ejército (CEDOC), la información relacionada con el aval emitido por el Departamento de Comunicaciones Militares del Ejército (CEDE6) y la necesidad de mantener las coordinaciones necesarias para sustentar los recursos PEFuP 2025 ante el Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) del Comando General de las Fuerzas Militares, con el fin de contar con el respectivo aval y de esta manera avanzar para la sustentación del CITI ante el Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
08	ACTA	20252290044764 66	**Aval CEDE6 recursos PEFuP 2025:** Se sustenta ante el Departamento de Comunicaciones Militares del Ejército (CEDE6), las necesidades relacionadas con los recursos PEFuP 2025, con el finde avanzar en la sustentación ante el Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) del Comando General de las Fuerzas Militares y de esta manera cumplir con el procedimiento para sustentar los recursos y necesidades ante el comité CITI del MDN.
09	OFICIO	20252300108008 23	**Solicitud aval recursos PEFuP 2025:** Se envía al Departamento de Acción Integral del Ejército (CEDE9), la solicitud para el aval de Tablet y pantallas inteligentes, que hacen parte de las necesidades identificadas para los recursos PEFuP 2025, este material está proyectado destinarse a las Escuelas de Capacitación del subsistema de educación del Ejército.
10	OFICIO	20252300109014 83	**Solicitud aval recursos PEFuP 2025:** Se envía al Comando de la División de Asalto Aéreo (DAVAA), la solicitud relacionada con el aval para la adquisición de radios VHF y drones con destino a la Escuela de Aviación del Ejército (ESAVE), para fortalecer los cursos de operador de aeronaves no tripuladas, previstos a realizarse en la vigencia 2025, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el mando superior al respecto.

CEDE7

11	OFICIO	20252300114657 73	**Solicitud datos gratuidad matrícula académica:** Se envía requerimiento al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el fin de solicitar información respecto al personal incorporado y dado de alta durante el lapso comprendido del 2022 a al 2025 Lo anterior, con el fin de dar respuesta a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO) y a la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
12	OFICIO	202523001111132 3	**Levantamiento previo concepto programas gratuidad:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) la respuesta relacionada con el levantamiento del previo concepto para el caso del Departamento de Educación Militar (CEDE7) de la política de gratuidad en la matrícula académica, en el cual se informa que se van a solicitar los listados de los actuales estudiantes que cursan el primer periodo académico 2025, con el fin de ser categorizados por el DNP, pero para el caso de los aspirantes a la ESMIC y EMSUB, solo se enviaran listados cuando se cuenta con el personal que haya sido apto en cada una de las Escuelas de Formación, para el caso de la ESMIC en julio del 2025 y para el caso de la EMSUB en Septiembre del 2025.
13	CIRCULAR	20252230108652 63	**Visita Subjefe Área de Entrenamiento Asistencia de Seguridad EE. UU:** Se coordina con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información financiera que será presentada al señor Ron Hill Subjefe del Área de Entrenamiento Asistencia y Seguridad del Ejército de los Estados Unidos durante la visita que efectuara al Ejército Nacional de Colombia, lo anterior, de acuerdo a las LOAS de entrenamiento terrestre con que cuenta el subsistema de educación (OEF, OEN y OEZ) respectivamente, para el caso del CEDE7 visitas previstas el 22 y 23 de abril del 2025.
14	ACTA	A2025040100009 7	**Proyecto UH-60:** Se asiste y participa a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública, que tiene como propósito dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por parte del Gobierno Nacional y en el marco del seguimiento e implementación de las Políticas Sectoriales de Bienestar y Educación del Ministerio de Defensa Nacional, que contribuyen a la mejora de los procesos diferenciales y de calidad en educación militar y policial de los miembros de la Fuerza Pública; alineación Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, línea estratégica N°. 2: educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país, objetivos específico N° 1. analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la fuerza pública en los niveles de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento y para lo cual se busca con el proyecto UH-60: • Autonomía estratégica Maximizar la capacidad nacional de formación sin depender de infraestructura y servicios extranjeros. • Optimización de recursos Minimizar los costos asociados a desplazamientos internacionales sin comprometer la calidad de la formación. • Fortalecimiento de capacidades nacionales: Consolidar los centros de entrenamiento en territorio nacional con tecnología de simulación avanzada, Interoperabilidad y estandarización. • Garantizar que la formación sea homologable con estándares OTAN y de aliados estratégicos. • Estadísticas de la cantidad de pilotos que culminaron satisfactoriamente su curso de vuelo transición al helicóptero UH-60.
15	CIRCULAR	20252220108925 13	**Reunión MDN proyectos infraestructura:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Planeación y Programación del Ministerio de Defensa, a la cual se asiste con el personal de la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), así como el personal delegado del Departamento de Personal (CEDE1) y del Departamento de Educación Militar (CEDE7),el objetivo dar a conocer los avances en los proyectos de infraestructura del Ejército y de igual manera recibir la recomendación del

CEDE7

			MDN que por temas de programación presupuestal es mejor un solo proyecto, sin embargo, es una recomendación cuya decisión final en cuanto a su pertinencia esta a cargo del CEDE5 y el mando superior.
16	ACTA	20252230052942 36	**Comité extraordinario PAA 2025:** Se presenta al Comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, el caso coordinado con el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) relacionado con los recursos de escolaridad de la Escuela Superior de Guerra, en el cual se da a conocer como se realiza el planeamiento de estos recursos por parte del CEDE7 y como se realiza la asignación de los recursos a la ESDEG, en este sentido se dan a conocer los movimientos realizados por el COFIP en el cruce de cuentas con J8 del COGFM y los movimientos pendientes los cuales se colocan a consideración del comité y se solicita al COFIP documentar todos los movimientos e informar al comité.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300088077 43	**Recomposición recursos PEFuP 2025:** Se informa al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, que se va a recomponer el presupuesto proyectado para 2025 en relación a las necesidades identificadas para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, toda vez que se van a incluir otras necesidades relacionadas con la capacitación al personal en la operación de DRONES.
02	OFICIO	20252300074731 43	**Necesidades prestadores de servicio CEDE7:** Se envía al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), las necesidades requeridas para el 2026, de los prestadores de servicio para el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de ser incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, por parte del CEDE1.
03	OFICIO	20252300077742 83	**Anteproyecto hora catedra y remuneración profesores militares:** Se envía al Departamento de Personal del Ejercito Nacional las necesidades relacionadas con la contratación de docentes hora catedra de las Instituciones de Educación Superior (IES) con que cuenta la Fuerza, así como el presupuesto requerido para retomar el pago de la remuneración de profesores militares, y de esta manera incluir estas necesidades en el Anteproyecto de Presupuesto 2025, teniendo en cuenta que hace parte de las necesidades del CEDE1.
04	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de

			cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
05	OFICIO	2025230011111323	**Levantamiento previo concepto programas gratuidad:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) la respuesta relacionada con el levantamiento del previo concepto para el caso del Departamento de Educación Militar (CEDE7) de la política de gratuidad en la matrícula académica, en el cual se informa que se van a solicitar los listados de los actuales estudiantes que cursan el primer periodo académico 2025, con el fin de ser categorizados por el DNP, pero para el caso de los aspirantes a la ESMIC y EMSUB, solo se enviaran listados cuando se cuenta con el personal que haya sido apto en cada una de las Escuelas de Formación, para el caso de la ESMIC en julio del 2025 y para el caso de la EMSUB en Septiembre del 2025.
06	CIRCULAR	20252220108925 13	**Reunión MDN proyectos infraestructura:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Planeación y Programación del Ministerio de Defensa, a la cual se asiste con el personal de la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), así como el personal delegado del Departamento de Personal (CEDE1) y del Departamento de Educación Militar (CEDE7),el objetivo dar a conocer los avances en los proyectos de infraestructura del Ejército y de igual manera recibir la recomendación del MDN que por temas de programación presupuestal es mejor un solo proyecto, sin embargo, es una recomendación cuya decisión final en cuanto a su pertinencia esta a cargo del CEDE5 y el mando superior.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300088077 43	**Recomposición recursos PEFuP 2025:** Se informa al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, que se va a recomponer el presupuesto proyectado para 2025 en relación a las necesidades identificadas para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, toda vez que se van a incluir otras necesidades relacionadas con la capacitación al personal en la operación de DRONES.
02	OFICIO	20252300074731 43	**Necesidades prestadores de servicio CEDE7:** Se envía al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), las necesidades requeridas para el 2026, de los prestadores de servicio para el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de ser incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, por parte del CEDE1.
03	CIRCULAR	20252220108925 13	**Reunión MDN proyectos infraestructura:** Se asiste a la reunión convocada por la Dirección de Planeación y Programación del Ministerio de Defensa, a la cual se asiste con el personal de la Dirección de Gestión de Proyectos (DIGEP) del Departamento de Planeación (CEDE5), así como el personal delegado del Departamento de Personal (CEDE1) y del Departamento de Educación Militar (CEDE7),el objetivo dar a conocer los avances en los proyectos de infraestructura del Ejército y de igual manera recibir la recomendación del MDN que por temas de programación presupuestal es mejor un solo proyecto, sin embargo, es una recomendación cuya decisión final en cuanto a su pertinencia esta a cargo del CEDE5 y el mando superior.
04	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.

CEDE7

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Solicitud extensión fecha expiración LOA:** En coordinación con la oficina FMS del Ejército Nacional, se envía a través de correo electrónico de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP),la solicitud al secretario general (E) del Ministerio de Defensa Nacional, el DR. Raúl Alfonso Gutiérrez Romero, la solicitud de extensión de la fecha de expiración de la LOA CO-D-TBM A5 para el 30 de abril del 2025, teniendo en cuenta que a la fecha esta pendiente la firma del señor General Comandante del Ejército y debido a la situación de orden publico a la fecha no ha sido posible la firma de la LOA. PS. Carlos Arturo Salcedo Galeano mié, 26 de mar., 1:48 p.m. • Enviados Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025 Señor **RAÚL ALFONSO GUTIERREZ ROMERO** **Secretario General (E)** Ministerio de Defensa Nacional **Asunto:** Solicitud de extensión fecha de expiración **LOA CO-D-TBM A5** Respetuoso saludo, De conformidad con lo establecido en la Directiva Ministerial 001/2024, Anexo 1 *"Proceso de planeación, ejecución, seguimiento y cierre para adquisiciones a través del programa de asistencia y seguridad del Gobierno de los Estados Unidos de América"*, me permito solicitar de su valiosa apoyo a través del Grupo Programación de Cooperación con EE.UU. Solicitar fecha de extensión a Air Force Security Assistance Training Squadron (AFSAT) para el **30_de_ABRIL_de_2025** por las siguientes consideraciones, así: 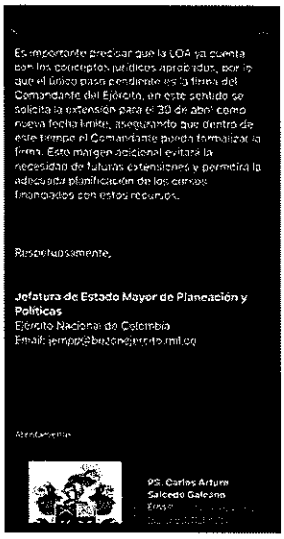 Es importante precisar que la LOA ya cuenta con los conceptos jurídicos aprobados, por lo que el único paso pendiente es la firma del Comandante del Ejército, en este sentido se solicita la extensión para el 30 de abril como nueva fecha límite, asegurando que dentro de este tiempo el Comandante pueda formalizar la firma. Este margen adicional evitara la necesidad de futuras extensiones y permitirá la adecuada planificación de los cursos financiados con estos recursos. Respetuosamente, **Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas** Ejército Nacional de Colombia Email: jempp@buzonejercito.mil.co Atentamente, PS. Carlos Arturo Salcedo Galeano Enviar
02	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
03	CIRCULAR	20252230108652 63	**Visita Subjefe Área de Entrenamiento Asistencia de Seguridad EE. UU:** Se coordina con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información financiera que será presentada al señor Ron Hill Subjefe

CEDE7

			del Área de Entrenamiento Asistencia y Seguridad del Ejército de los Estados Unidos durante la visita que efectuara al Ejército Nacional de Colombia, lo anterior, de acuerdo a las LOAS de entrenamiento terrestre con que cuenta el subsistema de educación (OEF, OEN y OEZ) respectivamente, para el caso del CEDE7 visitas previstas el 22 y 23 de abril del 2025.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
02	ACTA	20252290044764 66	**Aval CEDE6 recursos PEFuP 2025:** Se sustenta ante el Departamento de Comunicaciones Militares del Ejército (CEDE6), las necesidades relacionadas con los recursos PEFuP 2025, con el finde avanzar en la sustentación ante el Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) del Comando General de las Fuerzas Militares y de esta manera cumplir con el procedimiento para sustentar los recursos y necesidades ante el comité CITI del MDN.
03	ACTA	A2025040100009 7	**Proyecto UH-60:** Se asiste y participa a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública, que tiene como propósito dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por parte del Gobierno Nacional y en el marco del seguimiento e implementación de las Políticas Sectoriales de Bienestar y Educación del Ministerio de Defensa Nacional, que contribuyen a la mejora de los procesos diferenciales y de calidad en educación militar y policial de los miembros de la Fuerza Pública; alineación Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, línea estratégica N°. 2: educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país, objetivos específico N° 1. analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la fuerza pública en los niveles de formación.

			capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento y para lo cual se busca con el proyecto UH-60: • Autonomía estratégica Maximizar la capacidad nacional de formación sin depender de infraestructura y servicios extranjeros. • Optimización de recursos Minimizar los costos asociados a desplazamientos internacionales sin comprometer la calidad de la formación. • Fortalecimiento de capacidades nacionales: Consolidar los centros de entrenamiento en territorio nacional con tecnología de simulación avanzada. Interoperabilidad y estandarización. • Garantizar que la formación sea homologable con estándares OTAN y de aliados estratégicos. • Estadísticas de la cantidad de pilotos que culminaron satisfactoriamente su curso de vuelo transición al helicóptero UH-60.
04	CIRCULAR	2025223010885263	**Visita Subjefe Área de Entrenamiento Asistencia de Seguridad EE. UU:** Se coordina con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información financiera que será presentada al señor Ron Hill Subjefe del Área de Entrenamiento Asistencia y Seguridad del Ejército de los Estados Unidos durante la visita que efectuara al Ejército Nacional de Colombia, lo anterior, de acuerdo a las LOAS de entrenamiento terrestre con que cuenta el subsistema de educación (OEF, OEN y OEZ) respectivamente, para el caso del CEDE7 visitas previstas el 22 y 23 de abril del 2025.
05	ACTA	2025223005294236	**Comité extraordinario PAA 2025:** Se presenta al Comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, el caso coordinado con el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) relacionado con los recursos de escolaridad de la Escuela Superior de Guerra, en el cual se da a conocer como se realiza el planeamiento de estos recursos por parte del CEDE7 y como se realiza la asignación de los recursos a la ESDEG, en este sentido se dan a conocer los movimientos realizados por el COFIP en el cruce de cuentas con J8 del COGFM y los movimientos pendientes los cuales se colocan a consideración del comité y se solicita al COFIP documentar todos los movimientos e informar al comité.

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300074731 43	**Necesidades prestadores de servicio CEDE7:** Se envía al Departamento de Personal del Ejército Nacional (CEDE1), las necesidades requeridas para el 2026, de los prestadores de servicio para el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de ser incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2026, por parte del CEDE1.
02	OFICIO	20252300077742 83	**Anteproyecto hora catedra y remuneración profesores militares:** Se envía al Departamento de Personal del Ejercito Nacional las necesidades relacionadas con la contratación de docentes hora catedra de las Instituciones de Educación Superior (IES) con que cuenta la Fuerza, así como el presupuesto requerido para retomar el pago de la remuneración de profesores militares, y de esta manera incluir estas necesidades en el Anteproyecto de Presupuesto 2025, teniendo en cuenta que hace parte de las necesidades del CEDE1.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300088077 43	**Recomposición recursos PEFuP 2025:** Se informa al Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) del Comando General de las Fuerzas Militares, que se va a recomponer el presupuesto proyectado para 2025 en relación a las necesidades identificadas para continuar con la implementación de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2025, toda vez que se van a incluir otras necesidades relacionadas con la capacitación al personal en la operación de DRONES.
02	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2025230004835 553	**Aval solicitud ESPAM:** Se envía al Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) el aval relacionado con la solicitud para la adquisición de elementos de paracaidismo (salto libre, caída libre) a través de presupuesto sobrante de la fuente de financiación recurso 16 (fondo interno) de la Escuela de Paracaidismo Militar (ESPAM).

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
02	ACTA	20252290044764 66	**Aval CEDE6 recursos PEFuP 2025:** Se sustenta ante el Departamento de Comunicaciones Militares del Ejército (CEDE6), las necesidades relacionadas con los recursos PEFuP 2025, con el finde avanzar en la sustentación ante el Departamento Conjunto de Comunicaciones (CGDJ6) del Comando General de las Fuerzas Militares y de esta manera cumplir con el procedimiento para sustentar los recursos y necesidades ante el comité CITI del MDN.
03	ACTA	A2025040100009 7	**Proyecto UH-60:** Se asiste y participa a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública, que tiene como propósito dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por parte del Gobierno Nacional y en el marco del seguimiento e implementación de las Políticas Sectoriales de Bienestar y Educación del Ministerio de Defensa Nacional, que contribuyen a la mejora de los procesos diferenciales y de calidad en educación militar y policial de los miembros de la Fuerza Pública; alineación Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, línea estratégica N°. 2: educación militar y policial que responda a los retos y amenazas del país.

			objetivos específico N° 1. analizar los currículos y la oferta educativa para brindar una educación pertinente y de calidad en la fuerza pública en los niveles de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento y para lo cual se busca con el proyecto UH-60: • Autonomía estratégica Maximizar la capacidad nacional de formación sin depender de infraestructura y servicios extranjeros. • Optimización de recursos Minimizar los costos asociados a desplazamientos internacionales sin comprometer la calidad de la formación. • Fortalecimiento de capacidades nacionales: Consolidar los centros de entrenamiento en territorio nacional con tecnología de simulación avanzada, interoperabilidad y estandarización. • Garantizar que la formación sea homologable con estándares OTAN y de aliados estratégicos. • Estadísticas de la cantidad de pilotos que culminaron satisfactoriamente su curso de vuelo transición al helicóptero UH-60.
04	CIRCULAR	20252230108652 63	**Visita Subjefe Área de Entrenamiento Asistencia de Seguridad EE. UU:** Se coordina con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información financiera que será presentada al señor Ron Hill Subjefe del Área de Entrenamiento Asistencia y Seguridad del Ejército de los Estados Unidos durante la visita que efectuara al Ejército Nacional de Colombia, lo anterior, de acuerdo a las LOAS de entrenamiento terrestre con que cuenta el subsistema de educación (OEF, OEN y OEZ) respectivamente, para el caso del CEDE7 visitas previstas el 22 y 23 de abril del 2025.
05	ACTA	20252230052942 36	**Comité extraordinario PAA 2025:** Se presenta al Comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, el caso coordinado con el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP) relacionado con los recursos de escolaridad de la Escuela Superior de Guerra, en el cual se da a conocer como se realiza el planeamiento de estos recursos por parte del CEDE7 y como se realiza la asignación de los recursos a la ESDEG, en este sentido se dan a conocer los movimientos realizados por el COFIP en el cruce de cuentas con J8 del COGFM y los movimientos pendientes los cuales se colocan a consideración del comité y se solicita al COFIP documentar todos los movimientos e informar al comité.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20259220049890 36	**Bases de cálculo curso avanzado de arte y diseño operacional (CADAO):** Se realizan las coordinaciones con el señor TC Jhon Ricardo López Gonzalez quien se desempeñará como Director del CADAO, curso que se va a crear, con el fin de validar con la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5) las bases de cálculo del curso citado anteriormente. Se están terminando de consolidar los soportes requeridos por DIPAP, para continuar con la validación.

Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Solicitud extensión fecha expiración LOA:** En coordinación con la oficina FMS del Ejército Nacional, se envia a través de correo electrónico de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Politicas (JEMPP),la solicitud al secretario general (E) del Ministerio de Defensa Nacional, el DR. Raúl Alfonso

				Gutiérrez Romero, la solicitud de extensión de la fecha de expiración de la LOA CO-D-TBM A5 para el 30 de abril del 2025, teniendo en cuenta que a la fecha esta pendiente la firma del señor General Comandante del Ejército y debido a la situación de orden publico a la fecha no ha sido posible la firma de la LOA. 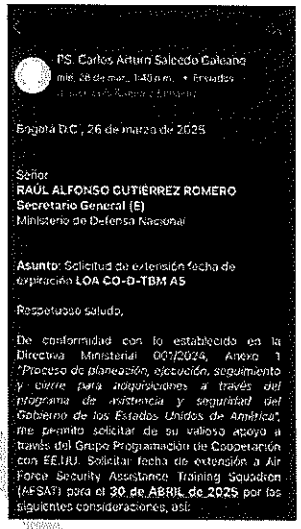 PS. Carlos Arturo Salcedo Calcano mié, 26 de mar., 1:40 p.m. • Enviados Bogotá D.C , 26 de marzo de 2025 Señor **RAÚL ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO** **Secretario General (E)** Ministerio de Defensa Nacional **Asunto:** Solicitud de extensión fecha de expiración **LOA CO-D-TBM A5** Respetuoso saludo, De conformidad con lo establecido en la Directiva Ministerial 001/2024, Anexo 1 *"Proceso de planeación, ejecución, seguimiento y cierre para adquisiciones a través del programa de asistencia y seguridad del Gobierno de los Estados Unidos de América"*, me permito solicitar de su valioso apoyo a través del Grupo Programación de Cooperación con EE.UU. Solicitar fecha de extensión a Air Force Security Assistance Training Squadron (AFSAT) para el **30 de ABRIL de 2025** por las siguientes consideraciones, así: 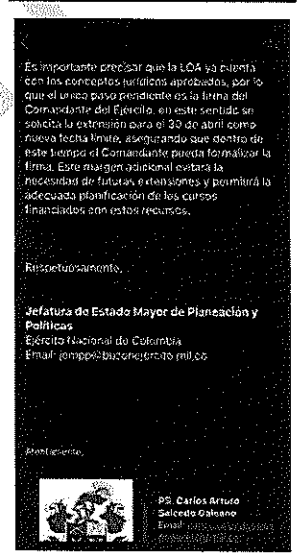 Es importante precisar que la LOA ya cuenta con los conceptos jurídicos aprobados, por lo que el único paso pendiente es la firma del Comandante del Ejército, en este sentido se solicita la extensión para el 30 de abril como nueva fecha límite, asegurando que dentro de este tiempo el Comandante pueda formalizar la firma. Este margen adicional evitará la necesidad de futuras extensiones y permitirá la adecuada planificación de los cursos financiados con estos recursos. Respetuosamente, **Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas** Ejército Nacional de Colombia Email: jemppe@buzonejercito.mil.co Atentamente, **PS. Carlos Arturo Salcedo Calcano**
	02	N/A	N/A	**Actualización plan plurianual recursos cooperación 2025-2030:** Se envía al Director de Planeación de Educación Militar (DiPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), el plan plurianual de recursos de cooperación 2025-2030, teniendo en cuenta las instrucciones emitidas por el Ministerio de Defensa y la oficina FMS del Ejército.
	03	CIRCULAR	20252230108652 63	**Visita Subjefe Área de Entrenamiento Asistencia de Seguridad EE. UU:** Se coordina con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información financiera que será presentada al señor Ron Hill Subjefe del Área de Entrenamiento Asistencia y Seguridad del Ejército de los Estados Unidos durante la visita que efectuara al Ejército Nacional de Colombia, lo anterior, de acuerdo a las LOAS de entrenamiento terrestre con que cuenta el subsistema de educación (OEF, OEN y OEZ) respectivamente, para el caso del CEDE7 visitas previstas el 22 y 23 de abril del 2025.
12. VALOR DEL CONTRATO				Valor total: Valor: $ 35.600.000 Valor autorizado a pagar: $ 4.450.000

CEDE7

<table>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 285.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES (SANIDAD MILITAR)</td><td>$ 223.300</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y ARL el 0,522%.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la Planilla de Seguridad Social.

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El prestador de Servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 284 – CENACPERSONAL – 2025.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de ABRIL 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato N° 227 – CENACPERSONAL-2025
Nombre Completo MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025)